



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida – Guainía.

INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, catorce (14) de octubre del dos mil Veinte (2020) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 – 2010 – 00034 – 00. INFORMANDO: Que mediante auto de fecha 10 de abril de 2019 este despacho accedió a la suspensión del presente proceso, que en la fecha se allega memorial suscrito por la parte demandante Dra Paola Andrea Ortiz Páez, solicitando reanudación del proceso manifestando, “el demandado ha incumplido los términos del acuerdo de pago desde el pasado mes de febrero de 2020”. Sírvase proveer.


GLENDA M CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

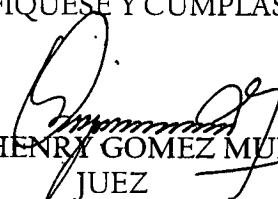
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

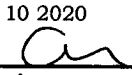
Inírida. - Guainía, diecinueve (19) de octubre del dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo preceptuado al artículo 163 de inciso primero del C.G.P el juzgado DISPONE:

1º. DECRETAR la reanudación solicitada del presente proceso adelantado por el señor JULIO CESAR PARDO RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3128.835, quien actúa por medio de apoderada judicial y en contra el Señor LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.847.077, a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 62**
Hoy 20 10 2020

Secretaria